DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe Análisis costas procesales _definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZMLSR-EDJMQ-S3Q81**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:12:58**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

Informe definitivo de Revisión de Ingresos por costas procesales

Ayuntamiento de Las Rozas

Ejercicio 2019

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C58121CF9B5FFDBD6062D264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe Análisis costas procesales _definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZMLSR-EDJMQ-S3Q81**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:12:58**
Página 2 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C58121CF9B5FFDBD6062D264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 3
1.1. Objeto del trabajo 3
1.2. Alcance del trabajo 3
1.3. Limitaciones al alcance 4
1.4. Trámite de alegaciones. 4
2. RESULTADOS DEL TRABAJO 4
3. CONCLUSIONES 6

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe Análisis costas procesales _definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZMLSR-EDJMQ-S3Q81**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:12:58**
Página 3 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C58121CF9B5FFDBD6062D264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Reguladora de las Haciendas Locales requiere de la Intervención General el ejercicio del control financiero, entendido como aquel procedimiento de control que tiene por objetivo verificar que la gestión y el funcionamiento del sujeto controlado, se desarrolla con sujeción al ordenamiento jurídico, permite determinar su situación financiera y patrimonial, de conformidad con las disposiciones legales, y verificar que la gestión económica y financiera se adecua a los principios de eficacia, eficiencia y economía.

Este control financiero se ejerce sobre los servicios del Ayuntamiento, los entes dependientes, los instrumentos de gestión indirecta de servicios y los beneficiarios de subvenciones, aplicando técnicas y procedimientos de auditoría pública.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el 24 de noviembre de 2016, tomó conocimiento del Plan de Control Financiero elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento, Plan que incluye entre otras actuaciones, el control financiero de los ingresos liquidados o recaudados en el ejercicio.

El control lo realiza la sociedad Global & Local Audit, S.L., en virtud del contrato de servicio de "Apoyo y colaboración con la Intervención General en las funciones de control y fiscalización de la gestión económico-financiera".

El desarrollo de los trabajos se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público aprobadas por Resolución de la Intervención General del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas por Resolución de 1 de septiembre de 1998, que son de aplicación directa al Sector Público Local, según se establece en el artículo 220.3 del Real Decreto 2/2004, al indicar que el control financiero se realizará por procedimiento de auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

1.1. Objeto del trabajo

El **objeto** del trabajo es la revisión de los ingresos procedentes de costas judiciales; es deber de la Administración Pública la percepción ordenada de los ingresos y las costas procesales constituyen un ingreso de derecho público cuando la condena es a favor.

1.2. Alcance del trabajo

El alcance del trabajo ha consistido en:

- Análisis del procedimiento de recuperación de costas.
- Evaluación de las sentencias firmes con condena de costas a terceros.
- Conciliación con contabilidad de las costas a favor del Ayuntamiento.

El alcance temporal ha abarcado los últimos 5 ejercicios.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C58121CF9B5FFDBD6062D264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

1.3. Limitaciones al alcance

Las áreas involucradas en la gestión de costas judiciales han prestado la debida colaboración en el transcurso de los trabajos, proporcionando toda la información y documentación que les ha sido solicitada. No obstante, no se ha dispuesto de la siguiente información:

- Procedimientos de gestión de las costas judiciales.
- Relación de sentencias firmes de los últimos 5 ejercicios.
- Información del Área de tesorería: se les ha sido solicitado formalmente reuniones para conocer procedimientos (10/07/19 y 04/02/20) sin haber obtenido respuesta.

1.4. Trámite de alegaciones.

El 3 de abril de 2020 se remitió el informe de revisión de Ingresos por Costas Procesales para que sobre el mismo se efectuasen las alegaciones que se consideraran pertinentes.

Con fecha de emisión 28 de abril, el área de Tesorería emite un Informe de Tesorería cuyo asunto es “Alegaciones Informes Auditoría y Control Financiero en materia de ingresos, costas procesales, padrones, precios públicos deportes, concesiones, ejercicio 2018”. Tal y como indica este informe “no se trata de una alegación entendida como discrepancia, aunque formalmente lo sea, sino que pretende complementar y ampliar los datos que, en cada caso, se indican para favorecer la formación de criterios y evaluaciones ponderadas que puedan fundamentar mejoras de gestión en la administración municipal correspondiente a la Concejalía de Hacienda y Transparencia y que se materialicen en el correspondiente Plan de Acción.”

Por otra parte, el 19 de julio de 2020 se remitió el Informe del Concejal de Hacienda y Transparencia sobre el Expediente de Control Financiero.

Dichos informes no modifican el Informe de revisión de Ingresos por Costas Procesales, elevándose a definitivo. Ambos informes se adjuntan en documento separado del presente informe.

2. RESULTADOS DEL TRABAJO

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas:

“La tasación de las costas en que fuere condenada la parte que actúe en el proceso en contra del Estado, sus Organismos públicos, los órganos constitucionales o personas defendidas por el Abogado del Estado se regirá, en cuanto a sus conceptos e importe, por las normas generales.

Firme la tasación, su importe se ingresará en la forma legalmente prevista, dándosele el destino establecido presupuestariamente”.

Así la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil (LEC) establece, en su artículo 241:

“… Se considerarán gastos del proceso aquellos desembolsos que tengan su origen directo e inmediato en la existencia de dicho proceso, y costas la parte de aquéllos que se refieran al pago de los siguientes conceptos:

1. Honorarios de la defensa y de la representación técnica cuando sean preceptivas.

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe Análisis costas procesales _definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZMLSR-EDJMQ-S3Q81**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:12:58**
Página 5 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C58121CF9B5FFDBD6062D264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

2. Inserción de anuncios o edictos que de forma obligada deban publicarse en el curso del proceso.
3. Depósitos necesarios para la presentación de recursos.
4. Derechos de peritos y demás abonos que tengan que realizarse a personas que hayan intervenido en el proceso.
5. Copias, certificaciones, notas, testimonios y documentos análogos que hayan de solicitarse conforme a la Ley, salvo los que se reclamen por el tribunal a registros y protocolos públicos, que serán gratuitos.
6. Derechos arancelarios que deban abonarse como consecuencia de actuaciones necesarias para el desarrollo del proceso.
7. La tasa por el ejercicio de la potestad jurisdiccional, cuando sea preceptiva …"

No se dispone de un procedimiento formalmente definido por los responsables involucrados en la recuperación de las costas procesales; así mismo, tampoco se ha dispuesto de una relación de juicios con sentencia firme a favor del Ayuntamiento de los últimos 5 años.

Las liquidaciones llegan al área jurídica quien los traslada al área de tesorería. Desde el Área Jurídica se han facilitado las liquidaciones a favor del Ayuntamiento, encontrándose algunos de ellos duplicados y triplicados; no existe criterio único para la codificación de los archivos. A partir de dicha información se ha confeccionado una relación de expedientes en las que el beneficiario es el Ayuntamiento, identificando el concepto del pago (anexo I). Dichas liquidaciones incluyen conceptos como costas procesales, indemnización, sobrantes y otros.

No ha sido posible conocer el procedimiento seguido por el área de tesorería cuando recibe las liquidaciones.

El Área de Contabilidad recoge en la aplicación 39905 aquellos ingresos que en el documento "Resumen, para Intervención, de los ingresos realizados entre (fechas)" se identifican como COSTAS. Se ha dispuesto de los detalles contables de dicha aplicación correspondientes a los ejercicios 2016 a 2019, en la que se recoge únicamente como texto "Ingreso costas" o "Minoración ingreso costas" y, en algún caso, "ingreso Juzgado Primera Instancia", pero sin más información que permita identificar a qué corresponde.

Los importes registrados en la aplicación 39905 en los citados ejercicios se muestra a continuación:

EJERCICIO	IMPORTE
2016	28.101,96
2017	24.555,59
2018	30.269,71
2019	25.998,31

No obstante, se desconoce a qué tipo de costas corresponde ni si la totalidad de las costas se encuentran registradas.

Por otra parte, el Ayuntamiento colabora con los siguientes abogados:

- Francisco José Beltrán Zapata
- Jorge Juan Abogados y Asesores, SLP
- M Moreno Barreda

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C58121CF9B5FFDBD6062D264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

- Moscoso del Prado
- Zapico
- EJP Abogados

a los que se ha enviado carta solicitándoles la siguiente información:

- Relación de sentencias firmes en las que han colaborado
- Condenas a costas a terceros
- Otra información de interés

Se ha recibido respuesta de dos de ellos en las que, entre otra información se comunica, que en varias ocasiones ha sido necesario la "solicitud de nuevos mandamientos de pago por cuanto los anteriores caducaron".

3. CONCLUSIONES

Con base en el trabajo realizados y teniendo en cuenta la limitación al alcance en relación con la falta de información procedente del área de Tesorería, se obtienen las siguientes conclusiones:

1. No se dispone de un procedimiento formal para el registro de los ingresos por costas procesales.
2. No es posible concluir que la totalidad de las costas procesales han sido registradas y/o cobradas.
3. Que las costas registradas en la aplicación 39905 correspondan a costas procesales.

Las Rozas, 21 de julio de 2020

GLOBAL & LOCAL AUDIT	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS
50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225) Firmado digitalmente por 50160666N MARIA MAR RAMIREZ (R: B87286225) Fecha: 2020.07.21 12:26:39 +02'00'	
María del Mar Ramírez Méndez Socio	Fernando Álvarez Rodríguez Interventor General

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe Análisis costas procesales _definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **ZMLSR-EDJMQ-S3Q81**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:12:58**
Página 7 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID.Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C58121CF9B5FFDBD6062D264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es

GLOBAL & LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ANEXOS

DOCUMENTO
GENERICO_INTERVENCION: **Informe Análisis costas procesales _definitivo_firmado**

IDENTIFICADORES

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Interventor del AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID-Firmado 22/07/2020 07:11

ESTADO
FIRMADO
22/07/2020 07:11

OTROS DATOS
Código para validación: **ZMLSR-EDJMQ-S3Q81**
Fecha de emisión: **22 de Julio de 2020 a las 7:12:58**
Página 8 de 8

GLOBAL &LOCAL AUDIT
Profesionalidad, transparencia y confianza

ANEXO I

Nº DE EXPEDIENTE	JUZGADO	FECHA DE EMISIÓN	IMPORTE	CONCEPTO DE PAGO
2871/2642/78/1316/18	EJECUTORIA PENAL, 12	25/06/2018	3.393,42 €	INDEMNIZACIÓN
3829/0012/78/1271/17	EJECUTORIA PENAL, 28	15/02/2018	230,33 €	INDEMNIZACIÓN
2873/2615/78/1239/18	EJECUTORIA PENAL, 7	16/05/2019	66,52 €	INDEMNIZACIÓN
2874/0007/78/1687/18	EJECUTORIA PENAL, 12	27/09/2018	422,06 €	INDEMNIZACIÓN
3829/0000/78/2378/17	EJECUTORIA PENAL, 28	22/06/2018	1.521,36 €	INDEMNIZACIÓN
2873/0000/78/2394/17	EJECUTORIA PENAL,7	26/01/2018	101,50 €	INDEMNIZACIÓN
2582/0000/05/0105/15	TRIB. SUP. JUST. SALA CONT. ADMTVO. SECC.8	20/10/2017	1.050,00 €	COSTAS PROCESALES
2872/0000/78/0876/18	EJECUTORIA PENAL 4	23/05/2018	2.343,20 €	INDEMNIZACIÓN
2874/0000/76/0961/18	EJECUTORIA PENAL, 12	18/05/2018	404,20 €	INDEMNIZACIÓN
2583/0000/00/1097/15	TRIB. JUST. SALA CONT. ADMTVO. SECC.9	27/10/2017	1.000,00 €	COSTAS PROCESALES
2612/0000/00/1589/12	TRIB. SUP. JUST. SALA CONT. ADMTVO. SECC.2	29/12/2017	363,00 €	COSTAS PROCESALES
2794/0000/00/0014/15	CONTENCIOSO ADMTIVO,11	11/07/2017	150,00 €	COSTAS PROCESALES
2796/0000/93/0289/13	CONTENCIOSO ADMTIVO.13	22/01/2016	726,00 €	COSTAS PROCESALES
2799/0000/03/0210/13	CONTENCIOSO ADMTIVO,16	09/01/2018	150,00 €	OTROS
2899/0000/94/0237/15	CONTENCIOSO ADMTIVO,25	26/06/2017	200,00 €	COSTAS PROCESALES
2874/0007/78/0528/17	EJECUTORIA PENAL 12	02/03/2018	487,37 €	INDEMNIZACIÓN
2874/0007/78/0528/17	EJECUTORIA PENAL 12	02/03/2018	237,63 €	INDEMNIZACIÓN
2895/0000/94/0520/14	CONTENCIOSO ADMTIVO. 21	25/05/2016	2.789,64 €	COSTAS PROCESALES
2895/0000/94/0112/15	CONTENCIOSO ADMTIVO,21	04/04/2018	1.452,00 €	COSTAS PROCESALES
2898/0000/93/0236/16	CONTENCIOSO ADMTIVO,24	14/11/2017	174,02 €	COSTAS PROCESALES
3829/0000/78/1971/17	EJECUTORIA PENAL, 28	17/04/2018	66,45 €	INDEMNIZACIÓN
4864/0000/00/0127/18	CONTENCIOSO ADMTIVO,32	21/02/2019	500,00 €	SOBRANTE
3829/3829/78/0771/19	EJECUTORIA PENAL 28	24/04/2019	1.878,39 €	INDEMNIZACIÓN
4864/0000/85/0293/16	CONTENCIOSO ADMTIVO,32	16/10/2017	1.452,00 €	COSTAS PROCESALES
			21.159,09 €	

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2463613 ZMLSR-EDJMQ-S3Q81 5120BD6C5812C1CF9B5FFDBD606ZD264D87CBFEB6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.lasrozas.es